

RE: REQUERIMIENTO - ALFONSO RAFAEL CABRERA CRUZ - ALFONSO RAFAEL CABRERA CRUZ

Oficina Judicial - Bolívar - Cartagena <ofjudicialcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/04/2024 10:29

Para: Juzgado 04 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j04lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, atendiendo su requerimiento que la demanda del señor ALFONSO RAFAEL CABRERA CRUZ, identificado con la cédula No. de ciudadanía No.73.094.357 contra COLFONDOS S.A Y COLPENSIONES, fue presentada el día 23/10/2023 a la 15-09 horas (adjunto pantallazo del recibido por el correo electrónico de esta oficina y cuyo remitente es el correo robertocarlos28@yahoo.com

The screenshot shows an Outlook email window. The email is from Roberto Carlos Martínez Donado (robertocarlos28@yahoo.com) to the Oficina Judicial - Bolívar - Cartagena (ofjudicialcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co). The subject is 'DEMANDA DE NULIDAD DE ...'. The body of the email reads: 'Señores OFICINA JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE CARTAGENA E.S.D. Referencia: Presentación Demanda de Laboral Cordial saludo En el archivo adjunto, presento demanda ordinaria laboral de Alfonso Rafael Cabrera Cruz contra el Fondo de pensiones Colfondos y Colpensiones Atentamente Roberto Carlos Martínez Donado Apoderado CC No. 73573303'. The interface also shows a list of other emails in the inbox on the left side.

ATENTAMENTE

GUSTAVO ENRIQUE GUZMAN CANTERO

Asistente administrativo

Oficina judicial seccional Cartagena

De: Juzgado 04 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j04lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 29 de abril de 2024 9:40

Para: Oficina Judicial - Bolívar - Cartagena <ofjudicialcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REQUERIMIENTO - ALFONSO RAFAEL CABRERA CRUZ - ALFONSO RAFAEL CABRERA CRUZ

Cartagena, 26 de abril de 2024.

Oficio **N°326**

Señores,

OFICINA JUDICIAL DE CARTAGENA

Correo: ofjudicialcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tipo de proceso : Ordinario.
Radicación : 13001310500420230029600
Demandante : ALFONSO RAFAEL CABRERA CRUZ
Demandado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A.
Referencia : Requerimiento.

La presente es para comunicarle que este Juzgado en providencia de fecha del día 15 de abril de 2024, ordenó:

“(...) Primero: Requerir a la OFICINA JUDICIAL DE CARTAGENA para que en el término de 5 días procedan aportar al Despacho la constancia de la recepción de la demanda interpuesta por el señor ALFONSO RAFAEL CABRERA CRUZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A. por los motivos expuestos.”

Atentamente,

SARALINA SCHWARTZMANN DIAZ

Secretaria.

bcs

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

***** FAVOR ACUSAR RECIBIDO *****



**JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.**
Avenida Pedro de Heredia Sector Amberes, Calle 31 No. 39-206
Telefono: 3044550231
j04lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para conocer el estado actual de un proceso o si requiere otra información , puede llamar al número de celular del Juzgado 3044550231 o acceder a la [Atención Virtual](#) dentro del horario habitual de atención al público.

Para la remisión de comunicaciones, memoriales y solicitudes, tenemos como único canal de recepción la dirección de correo electrónico j04lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co. En lo posible, dichos documentos deberán ser remitidos en forma unificada y en formato PDF, dentro del horario establecido legalmente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., esto es, de 8:00 – 12:00 y de 1:00 – 5:pm. Así las cosas, los memoriales que se alleguen por fuera de ese término, se entenderán prestados en el primer minuto de la siguiente hora hábil en que se reanude la prestación del servicio.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.